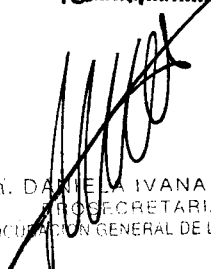


<b>PROTOCOLIZACION</b>
FECHA: 18.11.09

Dra. DANIELA IVANA GALLO SECRETARIA PROCURACION GENERAL DE LA NACION

*Procuración General de la Nación*

Resolución PGN N° 154/09.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2009.-

**VISTO:**

Lo actuado en el expediente administrativo interno O9698/2009, por el cual la Secretaria Letrada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dra. Laura Balart, informa sobre la elaboración del *mapa de género de la Justicia argentina*; y,

**CONSIDERANDO:**

La propuesta surge en el ámbito de la Oficina de la Mujer, creada el 23 de abril del presente año, por Acordada N° 13 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a fin de dar cumplimiento a las diferentes normas supranacionales incorporadas a nuestra normativa interna.

Así, corresponde destacar que la ley N° 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales ha sido erigida como una herramienta para hacer efectivas las disposiciones tanto de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, como lo dispuesto por la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, ratificada en ley 24.632, fundamentalmente en cuanto obliga a los Estados signatarios a implementar leyes y políticas públicas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

Con el objeto de velar porque en la esfera del Ministerio Público Fiscal también se respeten estos cánones internacionales, impulsando un proceso de incorporación de la perspectiva de género en la planificación institucional y en los procesos internos para lograr la pretendida igualdad tanto para los usuarios del sistema de justicia como para los empleados, funcionarios y magistrados que desarrollan su labor, se considera adecuado adherir a la investigación propuesta por la Oficina de la Mujer del Máximo Tribunal de la Nación.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere la ley orgánica del Ministerio Público Fiscal N° 24.496,

**EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Adherir a la investigación denominada "*Mapa de Género de la Justicia argentina*" que elaborará la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

**Artículo 2.-** Designar a la Oficina de Investigación y Estadísticas Político Criminales de la

Procuración General de la Nación como referente ante la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para suministrar y coordinar la entrega de los datos estadísticos correspondientes a este Ministerio Público Fiscal.

**Artículo 3.-** Protocolícese, notifíquese a la señora Secretaria Letrada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dra. Laura Balart; publíquese en el Boletín Oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en PGN *online* -novedades de la Procuración General de la Nación-, y, oportunamente, archívese.



**ESTEBAN RIGHI**  
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION